

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho de la señora informándole que en decisión que antecede se requirió al apoderado del extremo ejecutado, quien no efectuó pronunciamiento. Manizales 22 de abril de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Auto | SUSTANCIACIÓN |
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | CARLOS ARTURO POSADA BOLIVAR |
| Demandado: | GLORIA INES BERNAL DE MANZUR Y OTROS |
| Radicado: | 17-001-40-03-003-2002-00186-00 |

Conforme la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir nuevamente al apoderado de la señora Gloria Inés, conforme se indicó en decisión que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza